



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

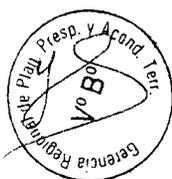
## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 053 - 2024- GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

**05 MAR 2024**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOREMAD/GR, de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal 2024;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 020-2024-EF., de fecha 29 de febrero del 2024; dispone Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 75 000 000,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de **Financiamiento Recursos Ordinarios**, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con el **Indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo**, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. De las cuales corresponde al **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**, la suma de (S/ 973, 927.00) **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES**, en la Fuente de Financiamiento: **00 RECURSOS ORDINARIOS**.



Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios; Dirección Regional de Administración, Dirección Regional del Gobierno de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre De Dios

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N° 020-2024-EF**, por un monto de (S/ 973, 927.00) **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES**, como transferencia de partidas en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al siguiente detalle:



### EGRESOS

**SECCION SEGUNDA**  
**PLIEGO**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL**

: Instancias Descentralizadas  
: 454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
: 001 REGION MADRE DE DIOS-SEDE CENTRAL  
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
: 2632292 - CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CAMPO FERIAL KM 14 PARA LA PROMOCIÓN, DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ARTICULACION COMERCIAL EN APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.



**PRODUCTO**



**OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima I

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

ACTIVIDAD : 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA  
LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 03 006 0010  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos ordinarios

GASTOS DE CAPITAL  
2. 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 973,927.00. -

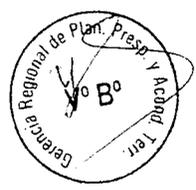
**TOTAL, EJECUTORA S/ 973, 927.00.-**

**TOTAL, PLIEGO S/ 973, 927.00.-**

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)